

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 14.750.000 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 2. Vivienda en planta primera, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Collserola, número 71, con una superficie aproximada de 58 metros cuadrados. Linda: Frente, este, con dicha calle y rellano de la escalera por donde tiene su entrada; derecha, entrando, norte, con don Manuel Giner Sebastián; izquierda, sur, terreno de propiedad de los consortes don Esteban Rovira y doña Mariana Santos, y fondo, oeste, mediante vuelo del patio posterior del edificio con el señor Alsina.

Tiene una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 50 por 100. Inscrita (la hipoteca) en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.499, libro 380 de la sección segunda, folio 145, finca registral número 15.216 (siendo la de procedencia la 6.545), inscripción tercera.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 30 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial.—4.958.

LEGANÉS

Edicto

Don José Luis de Mesa Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 182/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra don Juan Francisco Muñoz Figueroa y doña Vanesa Muñoz Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2397, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, en término municipal de Leganés (Madrid), vivienda letra A, tipo B, el portal 32 del bloque 8, en la calle Priorato, 21, situada en la planta séptima, sin contar la baja, en el polígono «Parque Nuevo», de Zarzauquemade, en término de Leganés. Ocupa una superficie construida de 82,17 metros cuadrados, y útil de 69,76 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios.

Linda: Al frente, rellano de entrada; por la derecha, con la vivienda letra B, tipo A, de la misma planta, portal y bloque; por la izquierda, zona libre del bloque, y por el fondo, zona libre del bloque.

Le corresponde una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total inmueble de 0,858 por 100, representado ese tanto por ciento, en el total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 446, folio 182, finca número 33.491, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Leganés, 12 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.579.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Beatriz Pueyo Mateo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 71/1996, promovidos por «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Saldonar, Sociedad Limitada», don Jaime Bonet Serra, don Antonio

Muñoz Galiá y don Jesús Manuel Campoy Catalán, solidariamente en reclamación de 2.632.317 pesetas de principal, con más intereses moratorios pactados y costas, que se estiman en 900.000 pesetas, sin perjuicio de su ulterior determinación, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta la mitad indivisa de la finca más adelante descrita, cuya celebración tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, número 179, de L'Hospitalet de Llobregat, el día 20 de marzo de 2000, a las diez horas.

En prevención de que no hubiere postores, se celebrará segunda subasta el día 19 de abril de 2000, a la misma hora, y, si también resultare desierta, se celebrará tercera subasta el día 18 de mayo de 2000, a la misma hora. En caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrarán los días hábiles, inmediatamente siguientes, excepto sábados, a la misma hora, sin interrupción hasta su celebración.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera la cantidad de 5.598.250 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 20 por 100 del tipo respectivo y, en la tercera, el mismo depósito que el fijado para la segunda.

Tercera.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado el mencionado depósito.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien objeto de subasta podrán ser examinados en este Juzgado por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con los mismos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y se subroga en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Descripción de la finca

Finca urbana número 35. Apartamento en piso octavo, puerta tercera, del edificio «D-4», sito en Corbera de Llobregat, calle San Jorge, número 16. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza; superficie construida de 74,63 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano; por la derecha, entrando, con apartamento puerta cuarta de la misma planta; por la izquierda, con apartamento puerta segunda de la misma planta, y por el fondo, mediante terraza, con proyección vertical de zona de acceso al inmueble. Se le asigna una cuota de 2,47 por 100.

Inscrita a favor de don Jesús Manuel Campoy Catalán y doña Ana María Barahona de Górgolas, por mitad indivisa, en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.404, libro 155 de Corbera de Llobregat, folio 194, finca número 2.744-N.

L'Hospitalet de Llobregat, 3 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial, Beatriz Pueyo Mateo.—4.819.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 614/1996,

a instancias de don Pedro Gómez Herencia, contra don Baldomero Herencia Quintanar y doña Eugenia Manzanares Alberca, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 13 de marzo de 2000, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 34.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de abril de 2000, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de mayo de 2000, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con el número 2460 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Capitán Haya, número 66, oficina 4070, presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso, debidamente cumplimentado, y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Berastegui, hoy número 47 (antes número 49), 1.º C. Inscrita en el Registro de Madrid, número 30, finca número 27.881, sección primera de Vicalvaro, libro 530, folio 31, inscripción segunda.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—4.929.

MADRID

Edicto

Doña Pilar León Tirado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1989, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de doña María Pilar Burgos Castaño, contra don Juan Burgos del Mazo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2540 0000 89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso bajo derecha de la casa número 5 de la calle Covadonga, en Madrid. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, tomo 334, folio 202, registral número 17.523.

Valoración a efectos de subasta: Cinco millones novecientos mil pesetas (5.900.000 pesetas).

Madrid, 24 de enero de 2000.—La Juez.—El/la Secretario.—5.586.

MADRID

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 100/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Fimestic Expansión, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Boluda Daras, doña Asunción Juárez Juanes, don José Boluda Daras y doña Gloria Gimeno Llorens, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de abril de 2000, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2545, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referente anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación, las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se saca a subasta y sus valores

1. Tierra de secano, rústica sita en camino de Racons en Catadau. Inscrita al tomo 901, libro 50, folio 93, finca número 3.631. Por precio de 4.449.060 pesetas.